

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE AGENCIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN EN EL MERCADO INTERIOR

El Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, sobre acciones de información y de promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (DO L 3 de 5.1.2008, p.1), prevé la financiación total o parcial con cargo al presupuesto comunitario de las acciones de información y de promoción de los productos agrícolas y su modo de producción, así como de los productos alimenticios a base de productos agrícolas, llevadas a cabo en el mercado interior o en terceros países. A su vez, el Reglamento (CE) n.º 501/2008 de la Comisión, de 5 de junio de 2008 (DO L 147 de 6.6.2008) establece las disposiciones de ejecución del Reglamento (CE) n.º 3/2008, especialmente en lo que se refiere a la elaboración, la selección, la ejecución, la financiación y el control de los programas contemplados en el artículo 6 de dicho Reglamento. El Reglamento (CE) n.º 501/2008 ha sido modificado por el Reglamento (CE) n.º 1313/2008 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008 (DO L 344 de 20.12.2008).

Ambos Reglamentos establecen un sistema de cofinanciación tripartito, en el que con carácter general, la participación financiera de la Comunidad no superará el 50 por ciento del coste total del programa, la organización u organizaciones profesionales e interprofesionales proponentes financiarán al menos el 20 por ciento, y la aportación del Estado no superará el 30 por ciento.

Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección del Organismo de Ejecución al que hace referencia el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 501/2008

ANTECEDENTES:

El Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Duero es el Organismo que avala con su sello la autenticidad de los vinos de esta Denominación de Origen.

El Consejo Regulador de la D.O. Baena es el Organismo que avala con su sello la autenticidad del aceite de esta Denominación de Origen.

La E.T.G del Jamón Serrano se originó para proteger, tipificar y mejorar la imagen del Jamón Serrano. El Jamón Serrano es el primer alimento cárnico que ha conseguido el reconocimiento por parte de la Unión Europea como ETG, Especialidad Tradicional Garantizada.

Estos tres Organismos se unen para promocionar sus productos en el Mercado Interior a través de la línea de ayudas reguladas por el Reglamento (CE) n.º 3/2008 y el Reglamento (CE) n.º 501/2008.

OBJETIVO DEL CONCURSO:

Seleccionar la agencia de comunicación para la elaboración y puesta en marcha del programa de acciones de Promoción en el Mercado Interior

Los candidatos presentarán su propuesta de acciones para Promoción en el Mercado Interior en la que tendrán en cuenta:

- La propuesta tendrá que cumplir los requisitos del Reglamento (CE) n.º 3/2008 y del Reglamento (CE) n.º 501/2008.
- Dirigida a:
 - o Prensa
 - o Distribución
 - o Hostelería
- Plan de acción a 3 años
- Presupuesto máximo: 1 M €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Calidad de la oferta y entendimiento de las necesidades de las Organizaciones proponentes (30 puntos)
- b) Contenido de la propuesta: alcance y calidad de las acciones (30 puntos)
- c) Ajuste de las acciones al presupuesto establecido definido con máximo detalle (20 puntos)
- d) Experiencia de la empresa tanto en comunicación en general como con el sector agroalimentario (10 puntos)
- e) Experiencia previa en programas europeos (10 puntos)

FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que se presenten, en cualquiera de sus formas de envío previstas más abajo, deberán estar disponibles en las oficinas de la sede del C.R.D.O. Ribera del Duero a más tardar viernes 6 de noviembre antes de las 12:00 horas.

Forma de envío: por correo electrónico a la siguiente dirección info@riberadelduero.es, indicando el asunto "CONCURSO AGENCIAS PPMI".

FECHA DE ADJUDICACIÓN

El fallo del concurso se comunicará a todos los aspirantes antes del miércoles 11 de Noviembre de 2009.

ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Adjudicación estará constituido por un representante de cada una de las 3 Organizaciones Proponentes y podrá contar con la participación (con voz pero sin voto) de un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y de un representante de la Comisión de la UE.